



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR****CÓDIGO: GD-F-014****VERSION: 003****PÁGINA 1 de 2****PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-047-2026****DESIGNACIÓN SUPERVISOR****CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-162-2026**

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	98.639.115
CONTRATISTA:	Carlos Guillermo Martínez Granada
CÉDULA:	98465821
OBJETO:	"SUMINISTRO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO SOCIAL, COMUNITARIO Y CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ¡BETANIA NOS UNE! POR EL CAMINO DEL BUEN GOBIERNO 2024-2027".
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$42.500.000).
PLAZO:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la presente vigencia.
FECHA INICIO	27/10/2026
FECHA TERMINACIÓN	11/11/2026
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N°00434 del 15/10/2026 CRP N°00714 del 27/10/2026

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Betania - Antioquia, el Alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.553.780** en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Generales Administrativos, Supervisor designado para el contrato de la referencia.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CÓDIGO: GD-F-014

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 2

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia a veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ

Alcalde

Municipio de Betania

MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ

Supervisor